

3355

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 25 AGO 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1083, con fecha 20 de febrero de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA. Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa SENDA".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de agosto de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MERCEDES GABRIELA CANIULLAN</b>		<b>Rut:</b>	
<b>HUAIQUIL</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Trabajadora Social			
<b>Función :</b> Colaboración en el programa SENDA las siguientes funciones: Apoyar la implementación del sistema Integrado Chile Previene en cinco establecimientos de la Comuna.-Asesorar a los establecimientos Educacionales en el proceso de instalación del Sistema y Capacitarlos en contenidos preventivos.-Evaluar y monitorear la implementación del Sistema en los Establecimientos Educacionales.-			
<b>Monto Mensual:</b> 5 cuotas de \$720.300.-		<b>Monto Total:</b> \$3.601.500.-	
<b>Periodo desde :</b> 01 de agosto de 2014		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014	
<b>Imputación :</b> 214.05.05.002			



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.601.500.- (Tres Millones Seiscientos Un Mil Quinientos Pesos.-); y financiados por el Servicio Nacional de Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA serán de cargo de la cta. 214.05.05.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Programa SENDA"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

214.05.05.002	SENDA
SALDO INICIAL	\$ 3.601.500
PREOBLIGACION	\$ 3.601.500
SALDO FINAL	\$ 0

OBW/xsv

